



la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura, Actuación 4.3.5: Caminos rurales públicos, Porcentaje: 75,00 %.

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales

12. GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 19 de septiembre de 2017. El Secretario General (PD de la Consejera, Resolución de 16 de septiembre de 2015, DOE n.º 184, de 23 de septiembre), F. JAVIER GASPAS NIETO.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

ANUNCIO de 31 de agosto de 2017 sobre acuerdo de admisión a depósito de la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada "Asociación Empresarial Autónoma de Talayuela", en siglas AEA Talayuela. Código de depósito 10000456. (2017081361)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, respecto de las asociaciones empresariales constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Sindical, se hace público:

Que el día 23 de agosto de 2017 fue presentada solicitud de depósito de la certificación del acta de la Asamblea General de la "Asociación Empresarial Autónoma de Talayuela" (en siglas A.E.A. Talayuela), celebrada el 29 de julio de 2017, en la que se recoge el acuerdo de proceder a modificar sus Estatutos, así como los nuevos Estatutos modificados. La certificación del acta a la que se ha hecho referencia fue suscrita por D. Arturo de la Cruz Castro y D. Alberto Martínez Bolívar, en su condición, respectivamente, de Secretario y Presidente de la Asociación.

La citada entidad tiene asignado el código de depósito 10000456 (anterior código de depósito 10/206); siendo su ámbito territorial comarcal (integrando a las localidades de Talayuela, Navalmoral de la Mata, Santa María de las Lomas, Tiétar del Caudillo, Pueblonuevo de Miramontes, Barquilla de Pinares, Rosalejo y Peraleda de la Mata), y su ámbito funcional, según



lo establecido en el artículo 2 de sus Estatutos, integra a las empresas que pertenezcan "al sector o rama de actividad de agricultura y servicios".

Según consta en la documentación aportada, se ha procedido a modificar íntegramente el texto estatutario.

Habida cuenta que la documentación presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas, esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA :

Primero. Admitir el depósito de modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el "Diario Oficial de Extremadura".

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en las dependencias de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, adscrita a esta Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación y Empleo, sita en el Polígono Industrial de Las Capellanías, calle Hilanderas, n.º 15, de Cáceres, y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 2L), 7a), 11.1b), 173 y 176 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social ("Boletín Oficial del Estado" número 245, del 11 de octubre).

Mérida, 31 de agosto de 2017. La Directora General de Trabajo, MARÍA SANDRA PACHECO MAYA.

• • •

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2017 por el que se hace pública la formalización del contrato de obras de "Adaptación y ampliación de edificio y biblioteca y adecuación de varias aulas en el CEIP Muñoz Torrero, de Cabeza del Buey, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea del PO 2014-2020 Extremadura". Expte.: OBR1701011. (2017081365)

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se hace pública la formalización del contrato que se detalla a continuación:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación y Empleo.